

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2024-2531

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 24 de junio de 2024, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil (GEX 7523/2024), el día 28 de septiembre de 2024, a las 12:30 horas, en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas, 24 de junio de 2024.- El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7572 D17D 0E05 B2A6 5CD1 Fecha Firma: 09-07-2024 07:57:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



7572D17D0E05B2A65CD1